

SECRETARIA. Santiago de Cali, 05 de diciembre de 2023. A despacho de la señora Juez, el presente proceso ejecutivo, dentro del cual la apoderada de la parte actora presenta escrito solicitando la terminación del proceso. Se deja constancia que revisado el correo electrónico institucional no se ha recibido solicitud de embargo de bienes a desembargar y/o remanentes respecto al presente trámite. Igualmente se deja constancia, que no se libró mandamiento de pago , al evidenciar que se radicó solicitud de terminación por pago total de las obligaciones. Sírvase Proveer.

La secretaria,

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL
DISTRITO JUDICIAL DE CALI- SEDE DESCONCENTRADA DE SILOÉ

AUTO INTERLOCUTORIO No. 2821 (S.S.)
RADICACIÓN: 7600-14-189-003-2023-00788
Santiago de Cali, cinco (05) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Evidenciado el informe secretarial, dispone el Art. 461 del Código General del Proceso que “Si antes de iniciada la audiencia de remate, se presentare escrito proveniente del ejecutante o de su apoderado con facultad para recibir, que acredite el pago de la obligación demandada y las costas, el juez declarará terminado el proceso y dispondrá la cancelación de los embargos y secuestros, si no estuviere embargado el remanente”. (El Subrayado es del despacho).

Encontrándose reunidos los requisitos exigidos en la referida norma, la instancia;

RESUELVE:

1º DECLARAR TERMINADO el PROCESO EJECUTIVO instaurado por la sociedad GASES DE OCCIDENTE S.A., E.S.P., en contra de los herederos determinados e indeterminados del señor MARIO MARIN, quien se identificó en vida con la C.C. No. 564.196 por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.

2º ARCHIVAR las diligencias y cancelar su radicación.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,



SONIA DURÁN DUQUE

Chris.-

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA

MÚLTIPLE

En Estado No. **213** de hoy se notifica a las partes
el auto anterior.

Fecha: **13 DE DICIEMBRE DE 2023**

a las 8:00 am

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO
Secretaria

